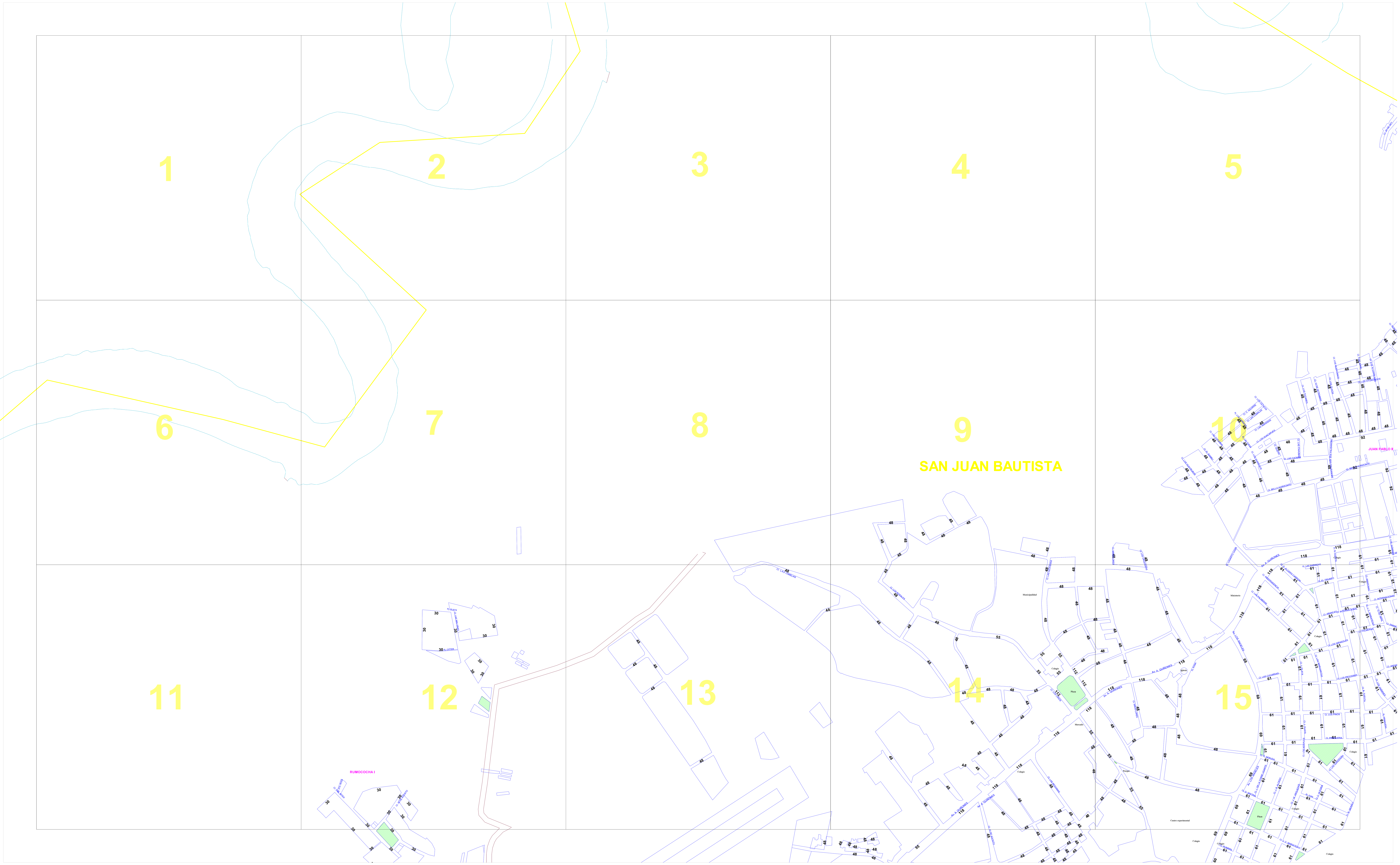

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - IQUITOS

DEPARTAMENTO: LORETO | PROVINCIA: MAYNAS | CIUDAD DE IQUITOS

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Vivienda y Urbanismo | Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (NUEVOS SOLES/m2.) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCS.

APROBADO POR :

RER Nº 593-2015-GRL-P

FECHA: 20-10-2015
VIGENCIA: AÑO 2016

FIRMA Y SELLO:

		D-6
	C-5	D-5
B-4	C-4	D-4

ESCALA GRAFICA (metros)

0 100 200 300

LAMINA:

C-5

ESCALA: 1/5,000 (APROXIMADA)